



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur

www.calsur.org.pe

RESOLUCIÓN N°0022-2022-D-CALSUR

Lima Sur, 10 de junio de 2022

VISTO: *La necesidad de reconocer la labor brindada por los agremiados, en el servicio de voluntariado en el consultorio jurídico gratuito;*

CONSIDERANDO:

Que, el Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur, fue reconocido oficialmente ante la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, el 05 de abril del año 2011, conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley N° 1367 del 20 de diciembre de 1910, que regula la constitución de los Colegios de Abogados de la República, concordante con lo establecido por el Decreto Ley N° 25680, el mismo que fue modificado por la Ley N° 28765 del 28 de junio de 2006.

Que, el Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur es una persona jurídica de Derecho Público Interno, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía e independencia, para el desarrollo de sus funciones.

Que, conforme lo establece el artículo 5° numeral 10° y 15° del estatuto, son fines del Colegio (...) “propender al mejoramiento del sistema de administración de justicia (...) promover la red de abogados voluntarios que se comprometan a brindar asistencia legal gratuita en los casos que se requieran”.

Que, es política institucional del Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur, reconocer la labor de sus agremiados que impactan favorablemente en la sociedad, coadyuvando a mejorar la percepción y credibilidad de nuestra profesión.

Que, la señorita decana del Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur, en uso a las atribuciones conferidas por el estatuto;



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur

www.calsur.org.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL por la importante labor brindada en el consultorio jurídico gratuito en los meses de abril, mayo y junio del 2022, en las sedes de Villa María del Triunfo, Chorrillos y Huertos de Manchay, a los siguientes abogados agremiados:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA
Sede Chorrillos	
Jesus Colombio Ramirez Cruz	01485
Jorge Enrique Morales Sacsa	01668
Wilbert Henry Martínez Camacho	00891
Jesús Francisco Muñoz Roldan	00719
Hugo de Jesús Redhead Prieto	01652
María Cristina Chávez	01529
Jimmi Joel Flores Escurra	00474
Grisel Maximina Chávez Concha	01656
Gaby Margarita Yamamoto Mejia	00781
Melany Rosmery Cárdenas Zegarra	01444
Sede Villa María Del Triunfo	
Antony Gerónimo Meza	1598
María Zenaida Gálvez Quiñonez	407
Luz María Anyaipoma Mondragón	1371
Dennis Alexander Canevaro Mendoza	449
Florencio Ponce Fernández	178
Javier Héctor Pecho Ramírez	1746
Ángelo Terrones Zambrano	136
Shiomara Velazco Chávez	135



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur

www.calsur.org.pe

<i>Liz Fiorela Basilio Soto</i>	853
<i>Rosa Quispe Guzman</i>	428
<i>Moisés Segura Elguera</i>	49
Sede Los Huertos de Manchay	
<i>Jesús Colombio Ramírez Cruz</i>	1845
<i>Pablo Ardiles Martínez</i>	830
<i>Wilder Jair Cáceres Alvarado</i>	1168

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presenta resolución a las partes interesadas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dr. María Antonieta Sánchez García
Decana